

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5638 *BRAYMAR, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES MARGISUR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME") y disposiciones concordantes, se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 8 de julio de 2021, de las compañías BRAYMAR, Sociedad Anónima, y PROMOCIONES MARGISUR, Sociedad Limitada, se aprobó, por unanimidad, la Fusión por absorción de BRAYMAR, S.A. (sociedad absorbente), y PROMOCIONES MARGISUR, S.L. (sociedad absorbida), con la transmisión de todo su patrimonio social, a la sociedad BRAYMAR, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar que, a tenor de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se encuentra a disposición de los acreedores y socios el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que les asiste a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Córdoba, 26 de julio de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración,
Servio Arroyo Muñoz.

ID: A210045712-1